

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 340

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

<i>Proceso: Ejecutivo por alimentos</i>
<i>Demandante: MONICA LORENA GALVIS PIÑEROS</i>
<i>Demandado: JOHN FREDY BENAVIDEZ URQUINA</i>
<i>Radicado: 76-147-31-84-001- 2018-00193-00</i>

Presentada la liquidación del crédito por la parte demandante, vencido el término sin que existiera manifestación al respecto, realizada la revisión se constata que se omitieron intereses legales, y no se tiene en cuenta lo abonado hasta el mes de marzo de 2022, se dispondrá por secretaria su modificación.

En tales condiciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle,

RESUELVE:

MODIFICAR la actualización del crédito presentado por la demandante que quedará así:

AÑO	Nº DE MES	MES	CUOTA	INTERESES	TOTAL
2021	6	SEPTIEMBRE	\$ 472.398,84	\$ 14.171,97	\$ 486.570,81
2021	5	OCTUBRE	\$ 472.398,84	\$ 11.809,97	\$ 484.208,81
2021	4	NOVIEMBRE	\$ 472.398,84	\$ 9.447,98	\$ 481.846,82
2021	3	DICIEMBRE	\$ 472.398,84	\$ 7.085,98	\$ 479.484,82
2021	2	ENERO	\$ 518.969,40	\$ 5.189,69	\$ 524.159,09
2021	1	FEBRERO	\$ 518.969,40	\$ 2.594,85	\$ 521.564,25
2021	0	MARZO	\$ 518.969,40	\$ 0,00	\$ 518.969,40
TOTAL			\$ 3.446.503,56	\$ 50.300,44	\$ 3.496.804,00
MAS ADEUDADO A AGOSTO DE 2021					\$ 2.004.769,81
TOTAL					\$ 5.501.573,81
MENOS TITULOS CONSIGNADOS DE AGOSTO DE 2021 A MARZO DE 2022					\$ 3.675.578,00
TOTAL, ADEUDADO POR EL DEMANDADO					\$ 1.825.995,81

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez

BERNARDO LÓPEZ

Radicación: 76-147-31-84-001-2018-00193-00

Firmado Por:

**Bernardo Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46a5176e5ebd12be10597ddcdf981ee08df85d69c3462079ed97255a75947b86

Documento generado en 29/03/2022 11:34:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>